



00022

ACTA ORDINARIA 17-2021. Acta número diecisiete correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes cuatro de mayo del año dos mil veintiuno. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -S-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo del 2020, que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo, ubicada en su casa de habitación, en Sánchez de Curridabat, a las 12:01 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: el doctor José Roberto Vega Baudrit, ubicado en su casa de habitación en Trejos Montealegre, Escazú, a las 12:01 p.m.; la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en su casa de habitación, en Quebradilla, Cartago 12:01 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:01 p.m. ---

Ausente con justificación el máster Jorge Oguilve Araya.---

Participa de la sesión la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., ubicada en su casa de habitación, en San Rafael, Montes de Oca y la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación en Lagunilla, Heredia. ---





Invitados en el Capítulo III la máster María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora, Comisión Institucional de Presupuesto/Dirección de Soporte Administrativo, ubicada en su casa de habitación, San Antonio de Desamparados. En el Capítulo IV las señoras Gabriela López Salazar, Oficial de Programa de Crecimiento Verde, Fundación Costa Rica -Estados Unidos para la Cooperación, ubicada en su casa de habitación, en Ciudad Colón y Flora Montealegre Guillén, Delegada Ejecutiva Fundación CRUSA, ubicada en su casa de habitación, Heredia. En el Capítulo V el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento, ubicado en su casa de habitación, en Mata de Plátano, Goicoechea.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas y cuatro minutos inicia la sesión virtual.-

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.----

Los 4 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.--

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 16
2021, CELEBRADA EL 27/04/2021.--





Artículo 2: Revisión y ratificación del Acta Ordinaria 16-2021 celebrada el 27/04/2021.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director la ratificación del acta. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

El doctor Arrieta Orozco se abstiene de votar, por no haber estado presente en la sesión.---

Los 3 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente.----

ACUERDO 2: Los miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el Acta Ordinaria 16-2021, celebrada el 27/04/2021, sin ninguna modificación y de acuerdo a como lo presentó la Secretaria de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2021, LEY 5048, LEY 7169, LEY 8262 Y LEY 9028, (Anexo 1).---

A las doce horas y cuatro minutos se integra a la videoconferencia la máster María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora, Comisión Institucional de Presupuesto/Dirección de Soporte Administrativo. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.--

Artículo 3: La máster Díaz Díaz presenta a consideración de los miembros del Consejo Director el Presupuesto Extraordinario 01-2021, Ley 5048, Ley 7169, Ley 8262 y Ley 9028.---





La ingeniera Hidalgo López menciona que la Unidad de Planificación remitió el Oficio PL-025-2021 del 28/04/2021 (Anexo 2), donde indica que este presupuesto no iba afectar las metas institucionales.-----

La máster Díaz Díaz indica que el aumento total es por nueve millones ciento once mil trescientos nueve colones con cincuenta y un céntimos (¢9.111.309,51), es un aumento neto. Explica que están haciendo un rebajo en Ingresos Corrientes por ¢221.07 millones y un aumento en Recursos de Vigencias anteriores por ¢230.18 millones.---

La máster Díaz Díaz trae a colación el oficio del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), el cual la Presidencia le consultó por correo electrónico, en ese oficio el Micitt está indicando que de conformidad con lo establecido en las nuevas directrices solamente pueden girar un 0.5 % adicional al monto que giraron en el año 2020. Menciona la máster Díaz Díaz que existe el riesgo que no puedan atender todos los compromisos de la Convocatoria de Investigación Aplicada que tienen en este momento pendiente de girar, por lo tanto, se toma la decisión de hacer una sustitución de fuente de ingreso, eso significa que no se estaría recibiendo la transferencia del Micitt Ley N°7169 y en su lugar estarían utilizando los recursos del superávit específico. De seguido detalla los movimientos de las cuentas.---

La doctora Tamayo Castillo consulta tanto a la máster Díaz Díaz como a la ingeniera Hidalgo López que estos recursos se están rebajando del superávit específico, pregunta si hay una restricción para usar los recursos del superávit específico. La máster Díaz Díaz responde que afirmativamente, si van a hacer nuevas colocaciones, en este caso lo que están haciendo es una sustitución de fuente de ingreso, indicándole a la





Contraloría General de la República (CGR), que no van pagar los compromisos con transferencia corriente, sino que se van a pagar con superávit específico, por lo que no están haciendo ningún aumento a nivel global del presupuesto.--

La máster Díaz Díaz señala que están rebajando del superávit aproximadamente ¢166 millones de colones, eventualmente el Conicit puede pedir al Micitt que gire la transferencia corriente, al final de año pasaría a ser superávit específico. Con el decreto se está instruyendo a las instituciones que tienen que girar transferencias a aplicar un crecimiento del 0.5 % con respecto al año anterior. En estos momentos se tienen recibidos aproximadamente ¢160 millones de colones por parte del Micitt, si esa es la base que se va usar para el año 2022, no se tendrían recursos para el Fondo de Incentivos, se tendría que averiguar con el Micitt si van a girar aún cuando no se vaya a ejecutar, es un tema que se debe abordar posteriormente con el Micitt y en el Programa de Tabaco están haciendo lo mismo, no se pueden quedar sin recursos para girar los contratos que ya tienen fondos comprometidos por eso están haciendo una sustitución de fuente de ingreso.---

La máster Díaz Díaz indica que el Micitt envió un presupuesto extraordinario a la Asamblea Legislativa, es el Tercer Presupuesto Extraordinario y Tercera Modificación Legislativa, Ley N° 9926, publicada en el Alcance Digital N°56 a La Gaceta N°53 del 17 de marzo, 2021, ante esto se rebaja del presupuesto la suma de ¢6.39 millones provenientes de las Transferencias Corrientes del Micitt para la Ley N° 5048, deduciendo aproximadamente ¢200 mil colones que el Conicit no presupuestó por la regla fiscal. Señala que estos remanentes se están tomando de las plazas vacantes y las proyecciones presentadas por la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano, sin afectar el pago de planilla





institucional actual.---

Señala que ante el oficio del Micitt y del STAP es probable que se deban aplicar nuevos rebajos, de momento hay un estimado ¢57 millones que por regla fiscal no podrán ejecutar, pero no se incluyen en este Presupuesto Extraordinario, ni los aproximadamente ¢117 millones de colones que no giraría el Micitt, la Administración está tratando de buscar soluciones alternas, por eso se hizo una sustitución de fuente en el Fondo de Incentivos.---

La ingeniera Hidalgo López comenta que el escenario de estos rebajos lo estará presentando al cuerpo colegiado la próxima semana, con la ejecución presupuestaria que había solicitado la Presidencia del Consejo Director.---

La doctora Tamayo Castillo comenta que esto pone en riesgo la operación del Conicit, por no contar con el presupuesto que se debe tener y se deben dar las alertas respectivas a los Entes Rectores.---

La máster Díaz Díaz menciona que para cumplir con el Decreto 42745-H tienen que trasladar los recursos del superávit libre 2020, Ley N° 5048 por ¢5.53 millones de colones al Ministerio de Hacienda, según la Ley N° 9635 ya no pueden presupuestar superávit libre del año 2020 en adelante. Sobre el remanente, quedan sujetos a aprobación de la CGR, este es el último año que pueden presupuestar gasto de capital, están incluyendo el superávit acumulado al 2019, el superávit específico del Fondo Propyme y las Transferencias Corrientes de Instituciones Públicas Financieras (3% Propyme), los ¢9.97 millones de colones los están incrementando a la partida de "Bienes Intangibles", para contratar el desarrollo de la página Web para la Promotora.---





La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director el presupuesto extraordinario 1-2021. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

Los 4 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.-

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Dar por conocido la no afectación de metas del Presupuesto Extraordinario 01-2021, Ley N° 5048, Ley N° 7169, Ley N° 8262 y Ley N° 9028, según Oficio PL-025-2021 de la Unidad de Planificación.
- b) Dar por conocido y aprobar el Presupuesto Extraordinario 01-2021, Ley N° 5048, Ley N° 7169, Ley N° 8262 y Ley N° 9028, por la suma de nueve millones ciento once mil trescientos nueve colones con cincuenta y un céntimos (¢9.111.309,51), tal y como se anexa al acta, elaborado por la Comisión Institucional de Presupuesto, para ser enviado a la Contraloría General de la República y a la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda.
- c) Solicitar a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección de Soporte Administrativo redactar una carta para la Contraloría General de la República y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, Ministerio de Hacienda, sobre las consecuencias que se tiene por las limitaciones de presupuesto del Conicit.

ACUERDO FIRME





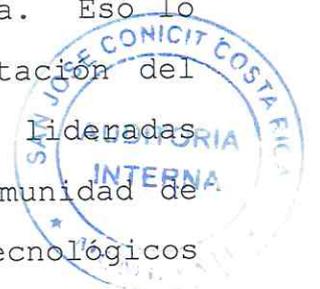
La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a la máster María Gabriela Díaz Díaz, Coordinadora/Directora, Comisión Institucional de Presupuesto/Dirección de Soporte Administrativo. A las doce horas y veintiocho minutos se retira de la videoconferencia la máster Díaz Díaz.---

CAPÍTULO IV. VISITA DE PERSONEROS DE CRUSA. ----

A las doce horas y treinta minutos se incorporan a la videoconferencia las señoras Gabriela López Salazar, Oficial de Programa de Crecimiento Verde, Fundación Costa Rica Estados Unidos para la Cooperación y Flora Montealegre Guillén, Delegada Ejecutiva Fundación CRUSA. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director les da la bienvenida. De seguido les da la palabra.--

Artículo 4: La señora Montealegre Guillén agradece la oportunidad de volver a conversar con los miembros del Consejo Director, indica que en eso se quedó a finales del año pasado cuando conversaron. Señala que han tenido avances importantes en el lanzamiento del programa. De seguido da la palabra a la señora López Salazar, expondrá como han avanzado e indicará los pasos a seguir.--

La señora López Salazar inicia la exposición del Programa de Emprendimiento Femenino enfocado en áreas STEM. Recuerda el objetivo general del programa "Promover, facilitar y fortalecer la participación de mujeres en caminos de emprendimiento enfocado en áreas STEM en Costa Rica. Eso lo desean hacer a través de la creación e implementación del primer programa de incubación de startups en STEM lideradas por mujeres y a través del lanzamiento de una comunidad de mujeres STEM a través de la creación de clubes tecnológicos

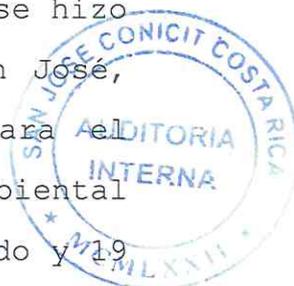




en 3 universidades del país que provean espacios de "networking" y posicionamiento de las mujeres en tecnología. Señala que es en esta dirección que han avanzado desde la última vez que conversaron.--

Menciona que desde ese momento lo primero que hicieron fue pasar por el proceso de selección de Socio Ejecutor y lo han continuado haciendo con la asesoría de expertos del Ecosistema de Innovación de Israel. Desde ese momento realizaron un mapeo de actores relevantes, identificando los actores que les interesaba contactar de manera directa, incubadoras locales que pensaban tenían experiencia previa en procesos de esta naturaleza, conversaron directamente con ellos. Desarrollaron términos de referencia basándose en los resultados que necesitan obtener a partir de esta primera edición del programa y divulgaron estos términos de referencia entre actores del ecosistema local.---

Contactaron a 7 actores de manera directa y divulgaron los términos de referencias a través de aliados del ecosistema. Recibieron 4 propuestas de incubadoras que fueron seleccionadas para este proceso. Seleccionaron una incubadora para ejecutar el programa de emprendimiento en STEM, la expectativa que tienen es que esto sirva para dejar la capacidad instalada dentro de la incubadora, que sea posible llevarlo a cabo sin el apoyo de sus organizaciones una vez que salgan de esa iniciativa. También, desean instalar la capacidad de la incubadora de levantar fondos para una segunda edición y que no necesiten ellos siempre financiar este esfuerzo. De seguido explica el proceso de selección, en el cual se dio una evaluación técnica y se hizo un comité de selección. Seleccionaron a Impac Hub San José, que es una red global de centros de innovación para el desarrollo de negocios y emprendimiento de impacto ambiental con presencia en más de 100 ciudades alrededor del mundo y 19





en América Latina.--

Comenta que una vez elegido a Impac Hub San José lo primero que hicieron fue desarrollar el concepto del proyecto "Constelar", están tratando de constituir una red que signifique algo. Tienen visualizados 4 productos iniciales que la iniciativa Constelar puede poner al servicio de las Mujeres en STEM: 1) Clubes de Academia, están realizando un modelo de 3 Clubes de Academia, tenían la intención de contactar 10 universidades para ver quienes estarían interesadas, dentro de las expectativas que pudieran tener 2 universidades públicas que fueran sedes, de estos primeros 3 clubes y una universidad privada. Indica que la respuesta ha sido positiva en este momento van a tener 2 universidades públicas que van a ser sede la Universidad de Costa Rica (UCR) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), van a tener una sede de universidades privadas que va a ser interuniversitaria por la respuesta positiva que han recibido de varias universidades privadas como la Ulacit, U Latina, Fidélitas, Cenfotec, Texas Tec, Lead University. Están buscando involucrar a la empresa privada en este esfuerzo, están buscando que las empresas privadas adopten uno de los eventos de estos clubes.---

La doctora Tamayo Castillo externa a la señora López Salazar la preocupación de que la Universidad Nacional (UNA), que tiene bastante en emprendimiento quede por fuera. Consulta porque uno de los clubes pueda estar centralizado en el Cenat dado que en el Cenat se reúnen muchos laboratorios nacionales y ahí hay una confluencia de ITCR, UCR, UNA, le parece interesante proponerle esto a la señora Cinthya Cordero Solís y al ingeniero Eduardo Sibaja Arias. La señora López Salazar responde a la doctora Tamayo Castillo que anota el comentario lo va a conversar con el resto de los miembros del equipo. Comenta que el 26 de mayo van a tener un taller co-creación





con las universidades para conocer sus necesidades a partir de junio tendrán un evento mensual.---

El segundo producto Constelar es el Programa de Incubación, consta de un programa educativo donde las emprendedoras reciben una hora de lección semanales y tienen una hora a la semana con el Director de la Incubadora, donde pueden ver su plan de trabajo y también tienen una hora a la semana con un mentor especializado, se dará durante 3 meses.--

También, van a tener un evento nacional denominado "Women in STEM Summit", finalmente tienen la intención de crear una plataforma virtual para favorecer la interacción.---

Finaliza con la línea de tiempo que están manejando para este programa. El 12 de mayo es el lanzamiento en cual están cordialmente invitados. El 26 de mayo van a tener el Kickoff Comunidad, es un taller de co-creación con clubes universitarios, donde desean tener 2 universidades públicas y 1 club interuniversitario con universidades privadas. En julio tendrían la selección de startups, 12 emprendedoras seleccionadas, para dar inicio en agosto con el programa de incubación, terminaría en octubre, tendrían el comité de inversión para que al menos 10 emprendedoras sean invertidas en noviembre, que tengan en inicio el programa de prototipado en noviembre, y poder graduar a estas emprendedoras a través del demo a finales de enero del 2022.--

Invita al cuerpo colegiado al evento de lanzamiento iniciativa Constelar el próximo 12 de mayo de 5:00 p.m. a 6:15 p.m. modalidad virtual. Primero tendrán las palabras de la doctora Tamayo Castillo y la señora Montealegre Guillén van a tener un panel de 5 panelistas, contarán con la participación de una Emprendedora, una persona de Cinde, una investigadora científica microbióloga y viróloga, una persona





de la empresa privada y otra de la academia con especialidad en informática y robótica.--

La doctora Tamayo Castillo comenta a la señora López Salazar y a la señora Montealegre Guillén que el Consejo Director está muy complacido de llevar a cabo esta alianza.---

El doctor Arrieta Orozco felicita a la señora López Salazar y a la señora Montealegre Guillén, considera que el trabajo ha sido bastante ordenado y sistemático. Reitera que este tipo de iniciativas es muy buena, pero en esa fase hay que dar un acompañamiento muy minucioso.---

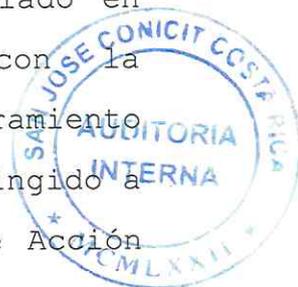
La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director agradece a las señoras Gabriela López Salazar, Oficial de Programa de Crecimiento Verde, Fundación Costa Rica -Estados Unidos para la Cooperación y Flora Montealegre Guillén, Delegada Ejecutiva Fundación CRUSA. A las trece horas y cinco minutos se retiran de la videoconferencia las señoras López Salazar y Montealegre Guillén.---

CAPÍTULO V. CASOS DE LA ASESORÍA LEGAL.--

La doctora Tamayo Castillo da la palabra a la licenciada Ramos Brenes.--

Artículo 5: Vencimiento del nombramiento de la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i. (Anexo 3).--

La licenciada Ramos Brenes recuerda al cuerpo colegiado en una sesión anterior la encargaron conversar con la administración puesto que se había otorgado el nombramiento de la Secretaria Ejecutiva ilimitado y se había restringido a nivel de administración el tema de la elaboración de Acción





del Personal, ahí es donde radica que ellos tengan que limitarlo y el argumento que da la administración es que no pueden generar un nombramiento a plazo indefinido. Comenta que discutió ese tema y desde su óptica no es un nombramiento de plazo indefinido, sino que está sujeto a una condición y la condición es el nombramiento del titular de la plaza. Sin embargo, la posición de la administración es otra e indica que por lo menos se debería tener el tema por conocido por el Consejo Director en el tanto que la Acción del Personal vence esta semana y ellos elaborarían una acción nueva con base en el mismo acuerdo que ya ha emitido el Consejo Director hace tres meses aproximadamente donde se nombraba a la ingeniera Hidalgo López como Secretaria Ejecutiva a.i., por un período de 3, 4 meses o el período que sea necesario pero que ellos necesitan limitarlo por el tema de la Acción de Personal.--

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director nombrar a la ingeniera Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., hasta el 30 de setiembre. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.-

Los 4 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 4: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, nombrar a la ingeniera Ileana Hidalgo López, Secretaria Ejecutiva a.i., hasta el 30 de setiembre del 2021. ACUERDO FIRME

Artículo 6: Dietas del Consejo Director.--

La licenciada Ramos Brenes comenta que en una sesión anterior el doctor Arrieta Orozco había hecho la observación que en el pasado se cancelaban 5 dietas y no 8 dietas máximo por mes. Menciona que revisó normativas de años anteriores, si existía





un documento que fundamentara el por qué se tomó esa decisión y no se encontró ninguno. La máster Roxana Sánchez Robles, Secretaria de Actas, revisó todas las sesiones desde el 2015 al 2021, para ver si se les había ocasionado un perjuicio en el pago de dietas, solo se encontraron 2 casos, uno corresponde a una sesión del mes de diciembre del 2020 y el otro corresponde al lunes 22/03/2021, la cual fue discutida en una sesión anterior. Indica que esto se validó con la Unidad de Gestión del Desarrollo Humano (UGDH) y en virtud del criterio que la Asesoría Legal había vertido semanas atrás se está siendo la revisión con las universidades porque ambas sesiones no fueron en la sesión ordinaria de los martes en el horario que tienen aprobado por las constancias de las declaraciones juradas aportadas. Se está consultando a las universidades si hay alguna normativa específica de acuerdo al criterio que había emitido la CGR por el tema de la superposición horaria, si ellos tienen alguna restricción, sino la hubiera la UGDH estaría comunicando cuál sería el proceder en cuanto al pago.---

El doctor Arrieta Orozco comenta que con esta revisión interpreta que la norma es pagar 8 sesiones al mes. La licenciada Ramos Brenes responde afirmativamente.----

CAPÍTULO VI. DICTÁMENES TÉCNICOS.---

A las trece horas y dieciséis minutos se incorpora a la videoconferencia el máster Jorge Muñoz Rivera, Coordinador, Unidad de Gestión del Financiamiento. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director le da la bienvenida. De seguido le da la palabra.---

Artículo 7: Caso del doctor Henry Quesada, (Anexo 4)

El máster Muñoz Rivera presenta a consideración del cuerpo colegiado el caso del doctor Henry Quesada Pineda, contratos





FI-0195-99, FI-161-00, FI-0216-01, FI-0222-02, FI-0288-03, quien alcanzó una maestría en Ingeniería Industrial en Purdue University, Wes Lafayette, Estados Unidos del 2000 al 2004 por un monto de tres millones setecientos setenta y ocho mil doscientos tres colones (¢3.778.203,00). Al término de sus estudios solicitó una posposición para hacer el doctorado en Universidad Estatal y Politécnica de Virginia Tech, en Blacksburg, Virginia, Estados Unidos con financiamiento externo, por lo tanto, el regreso a nuestro país se pospuso hasta el 2008. Termina el doctorado y solicita posposición a la Comisión de Incentivos, pues había sido nombrado en Virginia Tech. y que esperaba mantenerse vinculado con ITCR a distancia, recibiendo estudiantes de posgrado y generando programas de vinculación entre las dos entidades tecnológicas.---

En la Sesión Ordinaria N° 218 de fecha 10 de diciembre del 2009, posponen hasta el noviembre del 2010, el regreso al país que estableció que "...Si por alguna razón el Dr. Quesada Pineda no regresa a Costa Rica no podrá gestionar otra prórroga y deberá reembolsar la diferencia entre el monto invertido y el cálculo que se realice por el período de incumplimiento contractual, en la Cláusula Novena, Incisos e y f". Vencido el tiempo y no regresó, se le indicó que debía regresar o reintegrar el monto financiado, es así como en noviembre del 2010, nuevamente el doctor Quesada presenta su planteamiento de mantenerse vinculado a distancia y colaborando académicamente con el país. En oficio GF-697-14 el Conicit le indica al doctor Quesada, que no era posible atender su solicitud y por el contrario se le hizo una propuesta para conciliar, tanto su interés particular, como nuestra obligación de ente administrador de los recursos públicos.--





Dado que el doctor Quesada se quedó a residir en Virginia, Estados Unidos, de acuerdo a la relación de hechos y en seguimiento a lo indicado por la Asesoría Legal, se recomienda declarar como prescrito el financiamiento del doctor Henry Quesada, quién concluyó una maestría en Ingeniería Industrial en Purdue University Wes Lafayette, Estados Unidos del 2000 al 2004 completó sus estudios, por con monto financiado de tres millones setecientos setenta y ocho mil novecientos noventa y seis colones (¢3.778.996,00).-

El doctor Arrieta Orozco comenta que para eventuales casos que se presente se documente bien y no se deje pasar esto de nuevo, que se siga el debido proceso, no se puede dejar vencer las deudas, tienen una responsabilidad de salvaguardar los recursos públicos.---

La doctora Tamayo Castillo sugiere al máster Muñoz Rivera que para que esto no se vuelva a repetir poner una alerta en el sistema para que le recuerde un año antes, que hay algún caso que va prescribir, porque cuando está prescrita no se puede hacer nada.---

Luego de las deliberaciones entre los miembros del Consejo Director, la doctora Tamayo Castillo somete a votación declarar como prescrita la deuda. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

Los 4 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 5: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan:

- a) Declarar como prescrita la deuda a solicitud del doctor Henry Quesada Pineda, contratos FI-0195-99,





CONICIT

FI-161-00, FI-0216-01, FI-0222-02, FI-0288-03, que del año 2000 a mediados del 2004 completó sus estudios de maestría en Ingeniería Industrial en Purdue University, en Wes Lafayette, Estados Unidos, por con monto financiado de tres millones setecientos setenta y ocho mil novecientos noventa y seis colones (¢3.778.996,00).

- b) Solicitar a la Unidad de Gestión de Financiamiento, para estudio la posibilidad de poner una alerta en el sistema de seguimiento, que recuerde cada año a la Asesoría Legal y al Coordinador de Gestión del Financiamiento, que hay algún caso que podría prescribir, de manera que se gestione alguna acción desde Asesoría Legal, para evitar su prescripción.

ACUERDO FIRME

Artículo 8: Posposición del compromiso contractual de laborar en Costa Rica, Código FI-0178-12, señora Catalina Loáiciga Espeleta, (Anexo 5).--

El máster Muñoz Rivera continúa con la palabra.---

El máster Muñoz Rivera presenta la solicitud de posposición no contemplada en los lineamientos para los contratos FI-0081-09, FI-0353-10, FI-0395-10, FI-0294-11 y FI-0178-12 de la doctora Catalina Loáiciga Espeleta, quien alcanzó maestría y posteriormente un doctorado en Neurociencia, en la Universidad de Salamanca, España, su período de estudios es del 2009 a 2015, el monto aprobado es por treinta y cinco millones ciento cincuenta y un mil colones (¢35.151.000,00).

Indica que la beneficiaria regresó a Costa Rica para cumplir con su compromiso contractual expost, colaborando en tratamientos de varios de los pacientes con el doctor José Pablo Muñoz (médico traumatólogo y ortopedista pediátrico) y





la fisioterapeuta Katherina Madriz en instituciones privadas.

En su primer informe expost reporta que su embarazo se complicó al final tuvo un parto prematuro. Su hijo nació a las 36 semanas de gestación y con una malformación congénita. Debió ser intervenido quirúrgicamente en el Hospital Clínica Universitario de Salamanca. Actualmente se encuentra con revisiones médicas periódicas con cirujanos, neurólogos y traumatólogos. La exbecaria continúa presentando anualmente informes expost. En el sexto informe (período 2020-2021) informa: que es consciente de su compromiso contractual; que mantiene su trabajo anual en el país, quitando el tiempo que su hijo tiene el seguimiento médico con varios especialistas por su condición de salud; que, por la situación de pandemia, no ha podido regresar a nuestro país por las restricciones y para no exponer a su hijo, pero espera retomar su regreso a Costa Rica en el mes de agosto 2021; aporta el dictamen médico de su hijo con su condición.-----

El máster Muñoz Rivera menciona que esta situación no tipificada en los lineamientos y recomienda posponer la fecha de entrega del 6to informe expost, del cumplimiento de la obligación contractual de la doctora. Catalina Loáiciga Espeleta, cédula 1-1280-0858, por un periodo de cuatro meses y exonerar la presentación del informe expost correspondiente al periodo 2021, por la situación actual provocada por la pandemia. Programar la fecha de regreso a Costa Rica para 31 de agosto del 2021 y a partir de esa fecha establecer la re-programación de entrega de los 4 informes expost restantes, a partir del 31 de agosto del 2022.---

El doctor Arrieta Orozco indica que valora que la doctora Loáiciga Espeleta a pesar de la situación difícil que ha tenido, ha asumido toda la responsabilidad con el país y cumplir con su financiamiento. Considera que lo mejor es





suspender la presentación de informes expost y a partir de su regreso al país empezaría a regir otra vez las condiciones, informar al Conicit cuando se reactiva nuevamente. La doctora Tamayo Castillo coincide con el doctor Arrieta Orozco.---

La licenciada Ramos Brenes considera muy bien la propuesta, indica que no modificaría el contrato en este momento hasta tanto no tener claridad de que va a suceder.----

El doctor Arrieta Orozco sugiere la siguiente redacción de acuerdo, se suspende la obligación de presentar los informes expost hasta máximo diciembre del 2021, en el entendido de que si la doctora Loáiciga Espeleta regresa antes notificar al Conicit para proceder hacer los arreglos correspondientes de las adendas de contrato.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación la redacción de acuerdo propuesta por el doctor Arrieta Orozco. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo dar la firmeza.---

Los 4 miembros del Consejo Director presentes, votan favorablemente y dan la firmeza al acuerdo.---

ACUERDO 6: Los miembros del Consejo Director del Conicit por unanimidad acuerdan, suspender la obligación de presentar los informes expost hasta máximo diciembre del 2021, a la doctora Catalina Loáiciga Espeleta, Código FI-0178-12, en el entendido que si regresa antes notificar al Conicit para proceder hacer los arreglos correspondientes al addendum de contrato. ACUERDO FIRME





CONICIT

**CAPÍTULO VII. INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.---**

ACUERDO 7: Los miembros del Consejo Director acuerdan trasladar el "CAPÍTULO VII. INFORME DE LABORES DE LA AUDITORÍA INTERNA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020", para la próxima sesión.--

**CAP. VIII. INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO
DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.-----**

Artículo 9: No se presentó ninguno.---

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA.--

ACUERDO 8: Los miembros del Consejo Director acuerdan trasladar el "CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA", para la próxima sesión.---

CAPÍTULO X. VARIOS.--

Artículo 10: No se presentó ninguno.-

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y siete minutos.---

Giselle Tamayo
Dra. Giselle Tamayo Castillo
Presidenta

Consejo Director
Conicit

Orlando

Dr. Orlando Arrieta Orozco

Se abstiene de votar, ACUERDO 2

